

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00431-00

Allega al presente proceso la solicitud de la parte demandante, para que se continúe con la ejecución del crédito restante, y se ordene la entrega de los títulos depositados.

Frente a lo primero este a lo resuelto en el auto del 12 de marzo, y en relación con la entrega de títulos que lleguen a existir, como el suscrito funcionario inicio sus funciones el día 3 de marzo/20, no ha sido posible el registro de la firma en el Banco Agrario, lo que se tramitara una vez allegue el CS de la J, el certificado laboral, que ya se solicito, exigido por dicha entidad bancaria.

Tan pronto este registrada la firma se procederá a la entrega de títulos.

Por lo que se agradece la espera y se ofrece disculpas por las demoras.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLAASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 43 en
el día de hoy 6 de OCTUBRE de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d21371b9cbaf35be31c9b156f0c04942fcceadbb68e2c3d243b805c07a629157

Documento generado en 05/10/2020 09:09:46 a.m.